



**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°17 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022 QUE NOMBRA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1830-1-LE22 Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CIP-CRC DE VALDIVIA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 14 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°25**

**Valdivia, 01 de marzo de 2022.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1,3, 4, 7, y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores (SENAME); en el Decreto Supremo N°356, de 1980, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del SENAME; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones Exentas RA N°263/3843/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, que nombra Directora Regional de SENAME para la región de Los Ríos, y N°32/B, que delega facultades en las y los Directores Regionales de SENAME, ambas de la Dirección Nacional de SENAME; en las Resoluciones Exentas N°14, de fecha 08 de febrero de 2022, y N°17, de fecha 15 de febrero de 2022, ambas de la Dirección Regional de SENAME de Los Ríos; y en las Resoluciones N°07, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el Servicio Nacional de Menores (SENAME) es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la responsabilización e inclusión social de las y los jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores Acreditados.

2° Que la Dirección Regional de SENAME de Los Ríos, para dar cumplimiento a su misión institucional y a sus procesos operacionales y de gestión interna, requiere contar con la contratación de servicios educacionales para las y los jóvenes del Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado (CIP CRC) de Valdivia, Centro dependiente de esta Dirección Regional.

3° Que mediante Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de febrero de 2022, se aprobaron las bases técnicas y administrativas de la licitación pública para la contratación de servicios educativos para el CIP CRC de Valdivia, y mediante Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de febrero de 2022, se nombraron las y los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 1830-1-LE22 antes referida.

4° Que, al momento de la entrega de las ofertas que fueron recepcionadas a la Comisión Evaluadora, la integrante de la Comisión Evaluadora Sra. Priscilla Anguita, Jefa Técnica (s) del CIP CRC de Valdivia, se abstuvo de participar en la evaluación de las propuestas por presentar conflicto de intereses, de conformidad al artículo 37 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

5° Que, por lo tanto, por medio del presente acto administrativo se debe proceder a modificar, en lo pertinente, la Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de febrero de 2022, que nombra a las y los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 1830-1-LE22 para la contratación de servicios educativos para el CIP-CRC de Valdivia.

**RESUELVO:**

1° **MODIFÍQUESE** el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 17, de fecha 15 de febrero de 2022, que nombra las y los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1830-1-LE22 para la contratación de Servicios Educativos para el CIP-CRC de Valdivia, Centro dependiente de la Dirección Regional de SENAME de Los Ríos, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Cargo	Nombre	C.N.I.	Calidad
Jefa Técnica (S) del CIP CRC de Valdivia.	Priscilla Anguita Contreras.		SUPLENTE

Debe Decir:

Cargo	Nombre	C.N.I.	Calidad
Profesional de Intervención Clínica del CIP CRC de Valdivia.	Felipe Jara Villagrán.		SUPLENTE

En lo restante se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta que se rectifica.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la plataforma de licitaciones de la Dirección de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

3° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases administrativas y técnicas. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión Evaluadora en el referido portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
  
VALERIA SALAZAR BARAY  
DIRECTORA REGIONAL SENAME  
REGIÓN DE LOS RÍOS

VSG/cvn/eha

**Distribución:**

- CIP CRC Valdivia.
- UAF DR XIV.
- UJUR DR XIV.
- Oficina de Partes DR XIV.